CONTRATO N° 07/2023

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abog. Jorge Luis Dimartino, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General Prof. Orlando Alfredo Gauto López, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma NUTRIPAN., con RUC N° 567339-9, domiciliada en la calle 10 de Agosto 476 c/ General Caballero, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz con Cedula de Identidad N° 567.339, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Ingredientes para almuerzo escolar", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La Provisión de Insumos para la Elaboración de Almuerzo Escolar.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 431034.

MUNICIPALIDAD DE ITA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE ITA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Otras consideraciones presupuestarias: **Teniendo en cuenta que el proceso es de carácter plurianual, el presupuesto para el año 2024 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Itá**

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2023, ID N° 431034, convocado por la Municipalidad de Itá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1053/23 y Resolución JM N° 613/23

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro de Orden	Nro de Item	Descripcion	Marca	Procedencia	Unid Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	1	Aceite Comestible de Girasol	Marisol	Paraguay	Litros	590	1.179,38	16.000	9.440.000	18.870.080
2	2	Ajo	Felipe Moohr	Paraguay	Kilogramos	37	73,712	35.000	1.295.000	2.579.920
3	3	Arroz	Pony	Paraguay	Kilogramos	590	1.179,392	6.000	3.540.000	7.076.352
4	4	Banana	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	7.224	14.447,552	11.000	79.464.000	158.923.072
5	5	Barrita de maní	Sabores de Aregua	Paraguay	Kilogramos	222	442,272	30.000	6.660.000	13.268.160
6	6	Carne vacuna magra	Chortitzer	Paraguay	Kilogramos	1.917	3.833,024	44.500	85.306.500	170.569.568
7	7	Cebolla de cabeza	Felipe Moohr	Paraguay	Kilogramos	1.290	2.579,92	7.000	9.030.000	18.059.440
8	8	Cebollita de hoja	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	37	73,712	12.161	449.957	896.411
9	9	Choclo	Retail	Paraguay	Kilogramos	75	147,424	30.000	2.250.000	4.422.720
10	10	Fideo	Hilagro	Paraguay	Kilogramos	738	1.474,24	8.867	6.543.846	13.072.086
11	11	Harina de maíz	Trociuk	Paraguay	Kilogramos	590	1.179,392	10.000	5.900.000	11.793.920
12	12	Laurel	Mickey	Paraguay	Kilogramos	11	20,63936	100.000	1.100.000	2.063.936
13	13	Leche entera	Trebol	Paraguay	Litros	369	737,12	7.500	2.767.500	5.528.400
14	14	Lechuga	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	664	1.326,816	15.000	9.960.000	19.902.240

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL · Municipalidad de Itá · Prof. Orlando A. Gauto L. · Secretario General

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

15	15	Locote	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	738	1.474,24	11.511	8.495.118	16.969.976
16	16	Margarina	OK	Paraguay	Kilogramos	37	73,712	25.000	925.000	1.842.800
17	17	Naranja	Felipe Moohr	Paraguay	Kilogramos	3.391	6.781,504	7.000	23.737.000	47.470.528
18	18	Orégano	Mickey	Paraguay	Kilogramos	4	7,3712	80.904	323.616	596.359
19	19	Papa	Felipe Moohr	Paraguay	Kilogramos	2.949	5.896,96	6.500	19.168.500	38.330.240
20	20	Pechuga de pollo	Pechugon	Paraguay	Kilogramos	1.770	3.538,176	16.000	28.320.000	56.610.816
21	21	Perejil	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	37	73,712	21.978	813.186	1.620.042
22	22	Pepino	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	295	589,696	7.000	2.065.000	4.127.872
23	23	Piña	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	2.359	4.717,568	10.000	23.590.000	47.175.680
24	24	Poroto	Ideal	Paraguay	Kilogramos	443	884,544	23.000	10.189.000	20.344.512
25	25	Queso Tipo Paraguay	Trebol	Paraguay	Kilogramos	480	958,256	37.000	17.760.000	35.455.472
26	26	Repollo	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	885	1769,088	7.717	6.829.545	13.652.052
27	27	Remolacha	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	811	1.621,664	8.567	6.947.837	13.892.795
28	28	Sal yodada	Indega	Paraguay	Kilogramos	85	169,5376	4.500	382.500	762.919
29	29	Tomate	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	4.681	9.361,424	10.500	49.150.500	98.294.952
30	30	Zanahoria	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	1.843	3.685,6	8.061	14.856.423	29.709.621
31	31	Zapallo	Rodrigo Sosa	Paraguay	Kilogramos	1.770	3.538,176	5.000	8.850.000	17.690.880
								Total	**446.110.028**	**891.573.821**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.446.110.028 (guaraníes Cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento diez mil veinte y ocho)** y el monto máximo es de **Gs. 891.573.821 (guaraníes Ochocientos noventa y un millones quinientos setenta y tres mil ochocientos veinte y uno).** El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL ·
Municipalidad de Itá
Prof. Osvaldo A. Gauto L.
Secretario General

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA ·

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del presente documento.
Hasta: el 31/12/2024

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Secretaría General de la Municipalidad de Itá.

9. Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

La Sra. Gabriela Vallejos Ruiz

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL · Municipalidad de Itá · Prof. Orlando A. Gauto L. · Secretario General

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay al día quince del mes setiembre y año dos mil veinte y tres.

Sra. Gabriela Vallejos Ruiz
NUTRIPAN

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General